

MIÉRCOLES, 20 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2016-3344 *Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016, por las actividades empresariales, profesionales y artísticas.*

Se encuentra expuesta al público en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio económico 2016, por las actividades empresariales, profesionales y artísticas, ejercidas en este término municipal, por un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Los padrones podrán consultarse en la Oficina Municipal de Atención al Contribuyente y Punto de Información Catastral municipal, sitos en la casa Consistorial, plaza de la Venera, 1 de Limpias, de lunes a viernes laborables, en horario de 9 a 14,00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de marzo se procede a publicar este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la citada matrícula se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de 1 mes. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Limpias, 5 de abril de 2016.

La alcaldesa presidenta,
María del Mar Iglesias Arce.

2016/3344

CVE-2016-3344